

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra  
Independencia y de la conmemoración de las heroicas  
Batallas de Junín y Ayacucho"



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 092-2024-A/MDSF

San Fernando, 31 de mayo 2024

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Fernando, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín.

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y actos de administración interna, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Supremo 033-2018-PCM. En su Artículo 1° establece la Creación de la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano - Créase la Plataforma Digital Única para Orientación al Ciudadano.

Que, la Ley N° 31170 dispone la implementación de mesas de partes digitales y notificaciones electrónicas, siendo que en el artículo 1° de la presente ley tiene por objeto impulsar la aplicación de las tecnologías de la información y comunicaciones en toda la administración pública con el fin de transformar digitalmente los procesos, servicios y procedimientos administrativos, con arreglo al Decreto Legislativo 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y su reglamento.

Que, el sistema de Mesa de partes virtual está diseñada para facilitar la presentación de documentos, registrando información desde la página web. De la entidad permite automatizar el tiempo en el proceso de presentación de documentos, actúa como un puente de comunicación esencial entre los usuarios y las organizaciones.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 010-2024-A/MDSF, de fecha 12 de enero 2024, se le designó al Ing. Sr. **CESAR ELVIN MUÑOZ CIEZA**, identificado con DNI N° 70411197, como responsable de la mesa de partes virtual y tramite documentario, desempeñando sus funciones de Conformidad con las normativas vigentes.

Estando a las consideraciones expuestas en la presente resolución y de conformidad con el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 010-2024-A/MDSF, de fecha 12 de enero 2024, con la cual se le designó como responsable de la mesa de partes virtual y tramite documentario, al Ing. Sr. **CESAR ELVIN MUÑOZ CIEZA**, identificado con DNI N° 70411197,

**Artículo Segundo.-** ENCARGAR, al responsable del Portal de Transparencia Estándar la Publicación de la presente resolución en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



Benedicto Rojas Ortiz  
ALCALDE  
DNI. 01059574